

## GUIA RAPIDA DE USO PARA REEMBOLSO POR ACCIDENTE Y ASISTENCIA FUNERARIA

En caso de accidente, si requieres **AMBULANCIA** solicítala al call center 24/7 al (55) 88-42-78-62, opción 1.  
Puedes atenderte en el centro hospitalario de tu preferencia.

El reembolso es solo por **ACCIDENTE** (algo no preexistente) y cuentas con un monto de hasta \$25,000.00.  
Para poder solicitar el reembolso deberás llenar los documentos desde que te encuentras dentro el hospital recibiendo la atención ya que el médico deberá de llenar el **INFORME MÉDICO**, le pedirás al hospital la **FACTURA** a tu nombre pidiendo te desglosen procedimientos médicos, medicamentos, rehabilitaciones, honorarios, curaciones, etc.

**AVISO DE ACCIDENTE Y CARTA REMESA** Deberás llenar los formatos y enviarlos por correo junto con tu Identificación Oficial, comprobante de domicilio menor a 3 meses y estado de cuenta bancario a tu nombre con clave interbancaria para el reembolso.

Si es menor de edad el afectado deberá salir la factura a nombre del padre o madre.

**Nota:** Te recordamos que tus coberturas de gastos médicos por accidente solo aplican por reembolso por lo que deberás de contar desde inicio de vigencia la hoja de tu **CONSENTIMIENTO / CERTIFICADO INDIVIDUAL**, imprimir por ambos lados y designar a tus beneficiarios que deberán mayores de edad, firmarlo el asegurado titular para que tenga validez.  
(menores de edad firma padre o madre)

Para tu asesoría y comodidad ponemos el siguiente número telefónico con WhatsApp 

Horario de 9:00 am a 18:00 de lunes a viernes (55) 68 48 57 70

**PRESIONA**  
**AQUI**

**CADI** validará tu registro y gestionará el trámite del proceso a seguir.

Una vez que reúnas todos los documentos para la reclamación debes hacerlos llegar en PDF a la dirección de correo electrónico:

[emision@cadisoluciones.com](mailto:emision@cadisoluciones.com)

**CADI** recibe la documentación, valida que este correcta y completa para iniciar el trámite que tiene un tiempo aproximado de reembolso de 20 a 30 días hábiles.

### ASISTENCIA FUNERARIA POR MUERTE NATURAL

En caso de requerirla, existe un tiempo de espera a partir del inicio de tu vigencia:

TIEMPO DE ESPERA	EDADES
3 meses /90 días	para edades de 3 meses a 63 años
6 meses/180 días	para edades 64 a 90 años
Para la asistencia <b>FUNERARIA</b> <b>NO existe reembolso</b> , es decir, aplica solo al utilizar el servicio de la RED FUNERARIA vigente de acuerdo con la Zona y se deberá solicitará vía <b>CALL CENTER Opc. 3</b> ya con el certificado de DEFUNCIÓN. Tope máximo de cobertura \$18,000.00 M/N.	
<b><u>LLAMANOS PRESIONA AQUI</u></b>	

**DESCARGA DE FORMATOS**

**DESCARGA CONDICIONES**  
**GENERALES**